



Denominación principal del bien:

Casa de la Bailía

Sección:

P. Cultural

Categoría del Bien:

BC (Inmueble Protegido)

Código:

C-006

Denominación secundaria del bien:

C/ Larga, 32

Titularidad:

Privada

Protección general:

Parcial

Catalogación:

Individual

Municipio:

Gestalgar (Valencia)

Comarca:

La Serranía

Localización:

C/ Larga, 32; C.P. 46166

Plano general

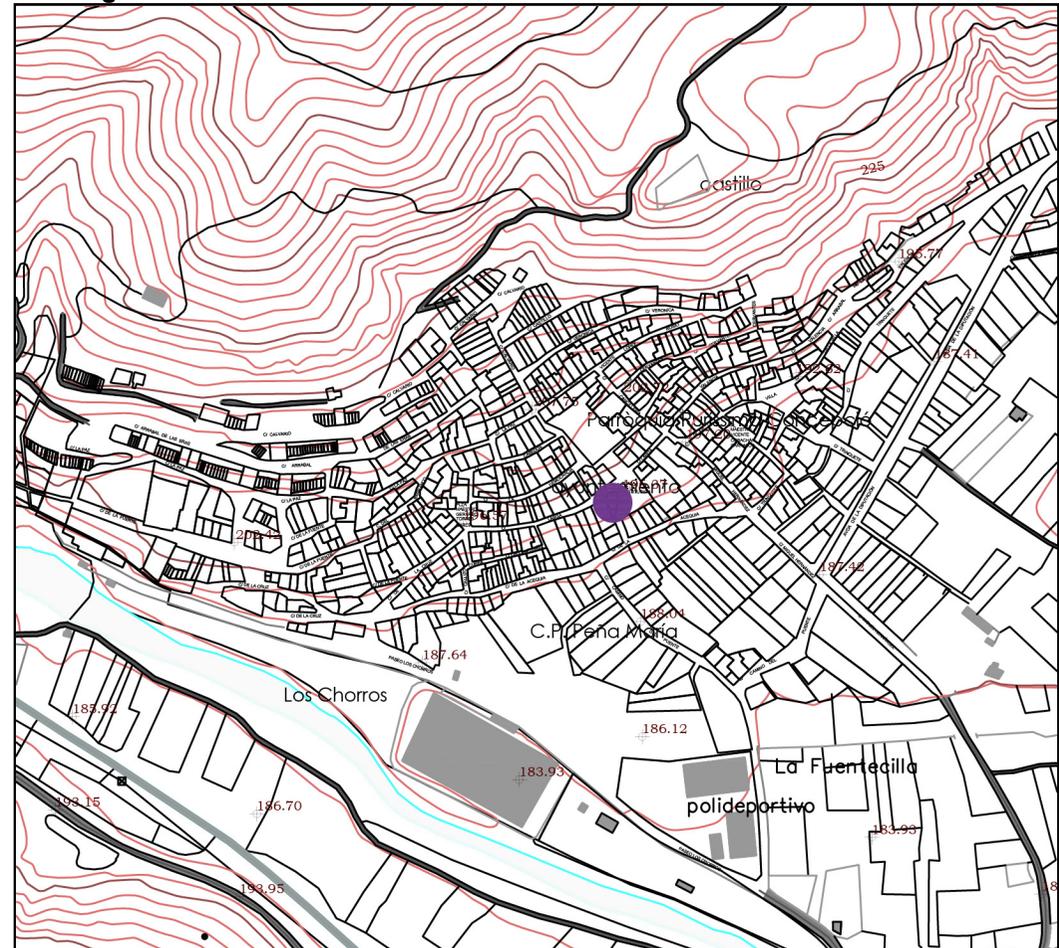


Foto general



A. CONDICIÓN DEL BIEN

Justificación legal:

A propuesta del municipio.

Categoría del Bien:

BC (Inmueble Protegido)

Afección patrimonial:

Incluido en el NHT. Área de Vigilancia Arqueológica AVA 1

Afecciones urbanísticas actuales y planeamientos anteriores:

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas el 31 de enero de 1989.
Ordenanzas estéticas en suelo urbano aprobadas el 28 /12/2018

B. EMPLAZAMIENTO. DATOS GEOGRÁFICOS / TERRITORIO

Coordenadas U.T.M.

685937

4386067

Hoja MT:

722 (1-2). Sèrie CV10 Inst. Cart. Valencià

Escala: 1:10.000

Uso: 30S

Datum: ETRS89

Altura: 197

Perímetro:

685937

4386067

685938

4386066

685940

4386062

685937

4386050

685936

4386050

685930

4386063

Acceso/ localización:

Se sitúa en la calle Larga, que junto a la calle Valencia forma el eje longitudinal de Gestalgar con fachada lateral a la plaza de la Constitución.

Urbano:

- Concentrado
 Disperso

Rural:

Forestal:

Otros:

Cultivo:

- Secano Regadío Baldío

Emplazamiento: Paisaje / ámbito:

Forma una de las esquinas de la plaza de la Constitución, punto de la mayor representación social de la localidad, donde se localizaba la Casa de la Señoría y acceso a la iglesia parroquial

Ref. catastral del Bien y perímetro:

6062211XJ8866C0001AY



Forma parte de los edificios que envuelven la pl. de la Constitución

C. DATOS CULTURALES / DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS / REFERENCIAS HISTÓRICAS

Tipo elemento: Vivienda urbana

Cronología: S. XVII-XVIII

Adscripción cultural: Moderna

Estado de conservación:

Bueno Regular Malo Ruina

Registro de material:

Líticos Cerámicos Metálicos Huesos Estructuras Otros

Descripción General y funcional / Usos actuales y pasados / Partes integrantes/ tipología

Edificio con uso de vivienda y locales. Tiene un desnivel de dos plantas entre el acceso por la Calle Larga y la fachada a la Plaza. Superficie en planta de 85 m² y una longitud de fachada principal de 8,20 m.

Fachada con cierto orden de huecos en la Calle Larga. Balcón sobre acceso principal. En dos de las tres fachadas se remarca una composición con el grueso de forjado y pilastras verticales en las esquinas. Sendos balcones en dos fachadas con hueco superior en planta cambra. La tercera fachada es exageradamente muraria, con pocos y pequeños huecos, sin aparente orden compositivo. Se marcan las impostas con una banda resaltada.

Este edificio fue la antigua Casa de la Bailía.

Uso actual: Residencial Uso pasado: Idem

Tipología: Tipo 2. –Tradicional moderna. Vivienda unifamiliar en esquina en manzana cerrada sin fondos máximos edificables

Soluciones constructivas:

Muros de mampostería; forjados de revoltones y vigas y viguetas de madera. Escalera de bóveda. Fachada con balcones; rejerías e impostas en fachada. Cubierta inclinada con teja curva tradicional

Elementos impropios:

Cableado en fachada; persiana enrollable "americana" en algunos huecos. Carpintería metálica en cambra

Patologías /intervenciones recientes:

Precisa: Toma de datos y levantamiento de planos. Reparación de cubierta, grietas verticales y eliminación de humedades por posible obstrucción de canales y bajantes



Detalle de balcón y reja. Año 2018



Fachada lateral a la pl. de la Constitución. Año 2018



Detalle de reja y sotabalcón. Año 2018

Elementos de Interés

1. Balcones.
2. Rejería.
3. Azulejos sotabalcones.
4. Vanos de fachada .
5. Impostaciones.
6. Acabado de fachada.

Referencias históricas (cronología, evolución, estilo, autoría, historia, uso original):

La Casa de la Bailía formaba parte del conjunto de edificios señoriales, tal y como aparece nombrada en el documento de inspección de las regalías señoriales redactado en 1690, que al citar los lindes del Castillo o Casa Señorial se indica: "... y por delante con casa de la misma señoría nombrada vulgarmente de la Baylia, plaza en medio".

La denominación de Casa de la Bailía hace referencia a la vivienda del representante del poder señorial o Baile, que no debe confundirse con la Casa de la Villa, situada en origen en la plaza de la Villa, actual Maestro Vicente Corachán.

Por las referencias documentales sabemos, por tanto, que al menos ya existía desde finales del siglo XVII. No obstante, el edificio que ha llegado hasta nuestros días posee un estilo de arquitectura doméstica academicista, habitual hacia finales del siglo XVIII o principios del XIX, por lo que podría coincidir en el tiempo con la obra de iglesia Parroquial.

Bibliografía y fuentes documentales:

- APPV. Protocolo Joan Simian, 1935, año 1690
- Jiménez Cervera, F.J., 2009: Gestalgar: Contribución a su historia. Ediciones La Sirena. Valencia.

D. VALORES PATRIMONIALES Y NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Categoría del Bien:

B.I.C. B.R.L. B.C.

- Monumento
- Conjunto Histórico
- Jardín Histórico
- Espacio Etnológico
- Lugar Histórico
- Zona Arqueológica
- Parque Cultural

- Monumento de Interés Local
- Núcleo Histórico Tradicional
- Jardín Histórico de Interés Local
- Espacio Etnológico de Interés Local
- Sitio Histórico de Interés Local
- Espacio de Protección Arqueológica
- Espacio de Protección Paleontológica

- Inmueble protegido
- Elemento etnológico
- Área de vigilancia arqueológica
- Área de vigilancia paleontológica
- _____
- _____
- _____

Régimen urbanístico:

Suelo Urbano residencial. Casco antiguo NHT

Normativa de actuación arqueológica:

Área de Vigilancia Arqueológica 1 (AVA 1)

Valoración de su interés:

Arquitectónico

Alto. Vanos de fachada: se aprecia la variación tipológica de los vanos unos en forma de arco y otros adintelados. Los segundos (a excepción posiblemente de los de la cambra) se deben a reformas recientes, que deberían revertirse en su forma original. Para ello es necesaria una toma de datos previa.

-Rejería: sencilla de barras cuadradas y decoración de volutas, que merece ser conservada.

- Azulejos de los sotabalcones: azulejos de serie pertenecientes a la corriente del eclecticismo neogótico del s. XIX, que merecer ser conservados y protegidos.

- Revestimiento: sigue la corriente tradicional de paramentos enlucidos y encalados con la significación del un zócalo pintado de azul. El concepto merece ser conservado por su valor tradicional y por potenciar la rotundidad de las fachadas. Para su mantenimiento se recomienda el uso de pinturas de base cálcica y no de tipo plástico como en la actualidad.

Histórico

Alto. Forma parte del conjunto de edificios del antiguo señorío de Gestalgar. De los que únicamente se conserva además de éste la Casa de la Señoría y molino

Paisajístico

Alto. Conformar junto a la Casa de la Señoría la plaza de la Constitución

Espacios libres y jardinería

Etnológico

Arqueológico

Clasificación del suelo:

- Urbano
- Urbanizable
- No Urbanizable

Nivel de protección:

- Integral
- Parcial
- Ambiental

Uso: Actual:

Vivienda y locales

Propuesto:

Vivienda o equipamiento

Protección del suelo:

- Protegido
- No protegido
- Forestal
- Agrícola
- Zona Verde

Destino

Propiedad Privada

Régimen de intervención autorizado:

Las intervenciones admisibles se ajustarán a lo previsto en el ROGTU, artículo 185, en función del nivel de protección, PARCIAL, y el artículo 6.2 de las Normas Urbanísticas del Catálogo de Bienes y Espacios protegidos.

Se autorizan: A) Las obras congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial tales como los espacios libres, alturas y forjados, jerarquización de volúmenes interiores, escaleras principales, el zaguán si lo hubiera, la fachada, fábricas históricas, sistema de revestimiento mediante encalado y zócalo pintado de azulete y demás elementos propios

B) La demolición de algunos de los elementos señalados en el apartado anterior cuando no gocen de protección específica por el catálogo, en bienes no inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, y, además, sean de escaso valor definitorio del conjunto o cuando su preservación comporte graves problemas de cualquier índole para la mejor conservación del inmueble. En ningún caso podrá ser objeto de demolición la fachada o fachadas principales o características ni los espacios principales de acceso o distribución interior. Cuando su estado de conservación exija intervenciones de demolición parcial, siempre se reconstruirá el elemento demolido con idénticas técnicas constructivas y reutilizando los elementos de sillería, tapial, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse.

Las actuaciones que afecten al subsuelo o sobre elementos arquitectónicos indiciarios de pertenencia a estructuras de este inmueble requerirán control arqueológico. Se realizarán catas murarias previamente a la intervención en muros y fachadas tanto en interior como en exterior.

Delimitación entorno de protección:

El propio de la parcela

Normativa del entorno de protección

Serán de aplicación las condiciones de urbanización y ordenanzas de edificación del presente catálogo para el NHT

Prescripciones para mejorarlo:

Precisa: Toma de datos y levantamiento de planos. Reparación de cubierta, grietas verticales y eliminación de humedades por posible obstrucción de canales y bajantes.

Normativa de protección por elementos: tipo, importancia y grado de urgencia:

1. Balcones. Conservación / alta / no urgente
2. Rejería: Conservación / alta / no urgente
3. Azulejos sotabalcones: Conservación / alta / no urgente
4. Vanos de fachada. Restauración / alta / no urgente
5. Impostaciones: Conservación / alta / no urgente
6. Acabado de fachada: Conservación / alta / no urgente

Observaciones:



Esquina trasera. Año 2018



Vista desde la pl. de la Constitución. Año 2018



Vista desde la pl. de la Constitución. Año 2018



Detalle de los azulejos del s. XIX. Año 2018